

FECHA: 07/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1737/2009

ID TÍTULO: 2501138

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Menciones</b>	Mención en Educación Musical, Mención en Educación Física, Mención en Qualifying Program of Teaching English as a Second Language (TESL), Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad, Mención en Audición y Lenguaje
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología</li><li>• Magisterio y Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y A LA UNIVERSIDAD**

Los grados de Educación Primaria y Educación Infantil coinciden en un alto porcentaje por lo que pierden su especificidad. Esta anotación resulta especialmente relevante cuando, como en este caso, se produce entre titulaciones reguladas.

### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda asociar prácticas externas a la mención. Además, dado que las prácticas deben ser secuenciales se recomienda mantener el requisito de cursar las prácticas externas II antes de las prácticas externas III y IV.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza la denominación de la facultad, pasando a ser Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación.

-Se introduce el código ISCED.

-La Comisión de Coordinación Docente durante el seguimiento del título y dentro de su plan de mejoras solicita las siguientes modificaciones que se podrían resumir en:

- Introducir en el plan de estudios de la Mención de Audición y Lenguaje. Se solicita la inclusión en el plan de estudios de cinco nuevas asignaturas optativas que serán las que deba cursar obligatoriamente el estudiante que quiera obtener la Mención en Audición y Lenguaje.

- Introducir en el plan de estudios dos materias optativas en el itinerario “Ús i ensenyament del Valencià”.

- Incorporar en el plan de estudios de una nueva asignatura de 6 ECTS, enmarcada en la materia de idioma moderno que pasaría a estar formada por dos asignaturas: Inglés I e Inglés II.
  
- Al incorporarse la asignatura Inglés II como obligatoria dentro del plan de estudios cambiamos el tipo de materia de la asignatura Pedagogía de la religión de carácter Obligatorio a carácter Opcional incorporándola al itinerario conducente al título de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).
  
- Modificar los requisitos previos para poder cursar las asignaturas de prácticas.
  
- Cambiar en la secuencia temporal de las asignaturas optativas del Grado de Maestro de Educación Primaria.
  
- Introducir dos asignaturas en la mención de Qualifying program of teaching English as a second language.
  
- Reestructurar la distribución de las plazas para el Grado Maestro de Educación Primaria: 480 plazas formación presencial, 60 plazas de formación a distancia. - Utilizar 60 plazas presenciales para un itinerario formativo cuya lengua vehicular sea el inglés.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Cambio en el título del Grado: Graduado en Maestro en Educación Primaria Se asigna por primera vez a petición de la aplicación el código ISCED, perteneciente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (Formación de docentes de enseñanza primaria).

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita modalidad a distancia. Reestructuración de la distribución de las plazas para el Grado Maestro de Educación Primaria: 480 plazas formación presencial, 60 plazas de formación a distancia.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modalidad a distancia.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluyen los criterios para el acceso y admisión de estudiantes al incluirse el inglés como modalidad de impartición.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye una actualización a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adjunta el documento en el que se aportan todas las modificaciones al plan de estudios y se incorpora los cambios que exige la modalidad a distancia:

Se debe realizar una estimación de los resultados previstos, así como una justificación de los valores propuestos, independiente para la modalidad "A distancia", en el Criterio 8.

No se han señalado convenios de movilidad específicos para la modalidad "A distancia".

Debe realizarse una introducción separada de todos los módulos y materias, en la aplicación informática, para la modalidad "A distancia" y para la modalidad "Presencial".

1.- Se solicita la modificación del plan de estudios de la titulación Grado en Maestro de Educación Primaria a fin de incluir la Mención en Audición y Lenguaje.

2. Se solicita la inclusión en el plan de estudios de cinco nuevas asignaturas optativas que serán las que deba cursar obligatoriamente el estudiante que quiera obtener la Mención en

Audición y Lenguaje.

3. Introducimos en el plan de estudios dos materias optativas en el itinerario "Ús i ensenyament del Valencià".

4. Se solicita la incorporación en el plan de estudios de una nueva asignatura de 6 ECTS, enmarcada en la materia de idioma moderno que pasaría a estar formada por dos asignaturas: Inglés I e Inglés II.

5. Solicitamos el cambio de carácter obligatorio a carácter opcional de la asignatura Pedagogía de la religión.

6. Solicitamos un cambio en la secuencia temporal de las asignaturas optativas del Grado de Maestro de Educación Primaria.

Introducir dos asignaturas en la mención de Qualifying program of teaching English as a second language.

La mención pasa a tener 42 créditos. ¿Se puede? El título, para estos estudiantes, pasaría a tener 252 ECTS

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se incluyen todas las actividades formativas de la modalidad a distancia.

No se acepta la siguiente puntualización de la modalidad de enseñanza "A distancia": en función de las características del grupo-clase se podrán modificar los porcentajes del sistema de evaluación bajo aprobación del coordinador de la asignatura.

No se especifica el porcentaje de evaluación, que esta Comisión considera que debiera ser superior al 50%, que tiene una de las pruebas que se señala en la propuesta del siguiente modo: "La prueba que tiene el carácter de evaluación final de la asignatura se realiza de forma presencial, en sedes físicas de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" o en sedes de entidades colaboradoras de esta Universidad en diferentes Comunidades Autónomas, o países, con las que se haya establecido un convenio."

Deberá contemplarse el registro permanente del TFG, al realizarse por videoconferencia en la modalidad a distancia, con el fin de poder realizar un correcto seguimiento del mismo, por agentes externos al Centro, durante las fases de seguimiento y acreditación del título.

#### 6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se adjunta documento en el que se proporciona toda la información con el profesorado con la formación y experiencia adecuada para desarrollar la modalidad a distancia y el itinerario utilizando como lengua vehicular el inglés.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adjunta documento en el que se proporciona toda la información sobre otros recursos con los que se cuenta para desarrollar la modalidad a distancia.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se adjunta documento sobre los recursos a distancia que facilitan la solicitud de la misma.

Madrid, a 07/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken